



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230120033581**
Fecha: **10-04-2023**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Correo electrónico: no registra

Asunto: Radicado CRA 2023-321-003080-2 de 3 de abril de 2023.

Respetado(a) señor(a):

Recibimos la comunicación que se cita en el asunto, a través de la cual manifiesta que “(...) Desde hace un año marzo 2022 se hacen vertimientos de aguas residuales en la vía calle 75B con cra 41D esquina parqueadero del edificio OPorto. La triple A no se responsabiliza ni el Edificio (sic) .El olor ya demasiado y el paso para los vecinos. Favor atender esta solicitud, el urbanismo de la calle y edificaciones ya se ve afectado . (sic) Pueden venir a verificar todos los días están los vertimientos.”

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta entidad resolver el objeto de su petición.

Por lo anterior, y en atención con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Oficio traslado SSPD radicación 20230120033591 de 10 de abril de 2023.

Elaboró: María Daniela Herrera Rojas.
Revisó: Carlos Andrés Daniels Jaramillo.